



"REPOSICION PARCIAL CON EQUIPAMIENTO COMPLEJO EDUCACIONAL PENCAHUE (Terminación Obras Inconclusas liquidada anticipadamente)".
 CODIGO BIP.: 20.188.388-0
 CODIGO PÍA.: 193, Sufijo 3.

REGULARIZA aumento de plazo y Autoriza MODIFICACIÓN de Contrato.

TALCA, 20 ENE. 2012

APPI/EAM.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
R E C I B I D O

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPART. T.R. Y REGIST.	
DEPART. CONTAB.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENT.	
SUB. DEP. C.P. Y BIENES N.	
DEPART. AUDITOR	
DEPART. VOP. U. Y T.	
SUB. DEP. MUNICIPAL.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	TRAMITADO
IMPUTAC.	14 FEB. 2012
ANOT. POR \$	DIRECCION REG. DE ARQUITECTURA/
IMPUTAC.	M.O.P.-REGION DEL MAULE
DEDUC. DTO.	TALCA

Con esta fecha el señor Director Regional de Arquitectura del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS – REGION DEL MAULE, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS:

- El Decreto MOP. N° 75 de 2004 y sus modificaciones posteriores que aprueba el Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
- El Decreto MOP. N° 1093 de 2003 y sus modificaciones posteriores.
- La Resol. N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República.
- El D.F.L. MOP. N° 850 de 1997.
- La Resol. DA. N° 251/Ex. del 24.03.10, la Resol. DA. N° 54 del 23.06.2000, complementada y modificada por resolución DA. N°865 Exenta del 04/07/2011, según corresponda.
- La Resol. DA. N° 102 del 04.11.10, que delegan atribuciones al Director Regional de Arquitectura – Región del Maule.
- La Resol. Matriz D.A. VII Reg. N° 04 del 10.02.2011.
- Carta de E.C. CAPREVA S.A. de fecha 16/11/2011.
- Informe de IFO N°Proceso 5283412 del 18/11/2011.
- Ord. DA.VII.REG. N°1.372 del 22/11/2011.
- La Resol. DA. VII Reg. N° 1.487/Ex. de fecha 25/11/2011
- Los Ords. del Mandante U.G.D. N° 4551 del 26/12/2011 y N° 119 del 13/01/2012.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de rectificar y regularizar el segundo aumento de plazo aprobado primitivamente por el Mandante a través de Ord. N° U.G.D. 4.214 del 25/11/2012 para el cual se dictó Resolución DA.VII Reg. N°1.487 del 25/11/2011, la que fuera devuelta sin V°B° de Fiscalía MOP a través de Ord. N°2.401 del 13/12/2011. Esta solicitud de regularización está en función de lo informado por el Inspector Fiscal de la obra a través de Informe N° Proceso 5395925 del 26/12/2011 y a la solicitud de rectificación del aumento de plazo de la DA-MOP al Mandante hecha a través de Ord DA.VII.Reg. N°27 del 09/01/2012 y su posterior aprobación por parte de este último a través de Ord. U.G.D. N° 119 del 13/01/2012. Este segundo aumento de plazo fue solicitado por la empresa constructora a través de carta de fecha 16/11/2011, dentro de la 2ª fecha término legal vigente, 27/11/2011, aprobado por resolución DA.VII. Reg. N°1.170 del 27/09/2011.
2. La necesidad de autorizar la modificación de contrato que fue presentada por la empresa constructora a solicitud de esta Dirección Regional y del Mandante, y evaluada y aprobada en definitiva por este último a través de Ord. U.G.D. 4551 del 26/12/2011.
3. Los Ords. del Mandante U.G.D. N° 4551 del 26/12/2011 y U.G.D. N° 119 del 13/01/2012, que en su conjunto aprueban un aumento y disminuciones de obras con una disminución efectiva y un aumento de plazo de 83 días corridos solicitados.
 Lo expresado por el fiscal Regional (s) MOP., en Ord. N° 2.401 de fecha 13/12/2011,

RESUELVO

D.A. VII REG. N° 120.-/ (Exenta)

1. **ANULASE:** la Resolución DA. VII Región N° 1.487/Ex. de fecha 25/11/2011 que Autoriza modificación de contrato, en virtud de lo expuesto en el considerando 1.
2. **REGULARIZASE el aumento de plazo y AUTORIZASE** y apruébese la Modificación de Contrato de fecha 13.01.2012, celebrado entre el Director Regional de Arquitectura (s) del M.O.P., Región del Maule, Arquitecto señor **CARLOS MADARIAGA CABRERA** y la **CONSTRUCTORA CAPREVA S.A.**, RUT. N° 80.231.300-4, representada por el señor **ADRIAN MARCELO GUZMAN GOHRING**, RUT N° 9.291.660-K, cuyo texto es el siguiente :

"REPOSICION PARCIAL CON EQUIPAMIENTO COMPLEJO EDUCACIONAL PENCAHUE (Terminación Obras Inconclusas liquidada anticipadamente".
CODIGO BIP.: 20.188.388-0
CÓDIGO PÍLA.: 193, Sufljo 3.

-2-

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Talca, a 13 de enero de 2012, entre el señor NAYIB TALA GONZALEZ, Arquitecto, Director Regional de Arquitectura del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS – REGION DEL MAULE y el Sr. **ADRIAN MARCELO GUZMAN GOHRING**, Rut.: 9.291.660-K, en representación de la empresa constructora CAPREVA S.A., Rut.:80.231.300-4, empresa contratado para ejecutar la obra “**REPOSICION PARCIAL CON EQUIPAMIENTO COMPLEJO EDUCACIONAL PENCAHUE (Terminación Obras Inconclusas liquidada anticipadamente)**” código BIP N° 20.188.388-0, en virtud de la Resol. DA. VII Reg. N° 04 de fecha 10 de Febrero de 2011 en la suma de \$1.149.526.004 IVA, con una primera modificación de contrato aprobada por Resolución DA.VII.Reg. N°1.170 del 27/09/2011 la cual ha dejado el monto vigente de la obra en \$1.146.740.715, se suscribe a continuación la presente modificación de contrato, que fija las nuevas condiciones del contrato por los rubros que más adelante se señalan.

MODIFICACION DE CONTRATO:

0. MONTO VIGENTE DE CONTRATO (A) \$ 1.146.740.715

1. AUMENTO DE CONTRATO

- a) Por aumentos de Obras a precios del Presup. Oferta por (+) \$ 14.251.483
- b) Por obras extraordinarias a precios convenidos por (+) \$ 25.634.371

Total Aumento de Contrato (1) \$ 39.885.854

2. DISMINUCION DE CONTRATO

- a) Por obras no ejecutadas a precios del Presup. Oferta por (-) \$ 39.909.429

Total Disminuciones de Contrato (2) (-) \$ 39.909.429

SUBTOTAL DISMINUCION EFECTIVA DE CONTRATO (1 – 2) (-) \$ 23.575

TOTAL DISMINUCION EFECTIVA (B) \$ 23.575

NUEVO MONTO VIGENTE DE CONTRATO (A) - (B)	\$ 1.146.717.140
--	-------------------------

3. PLAZOS:

- a) Contrato Matriz : 210 días corridos.
- b) Fecha de Inicio Legal : 08 de Febrero de 2011
- c) 1ª Fecha de término legal : 05/09/2011
- d) 1º aumento de plazo : 60 días corridos
- e) Presente aumento de plazo : 83 días corridos
- e) Nueva Fecha de término legal : **26 de Enero de 2012**

La presente modificación de contrato fue autorizada por el Mandante a través de Ord. U.G.D. N°4.551 del 26/12/2012 y Ord U.G.D. N° 119 del 13 de enero de 2012 y representa esta modificación en su conjunto aumentos y disminuciones de obras con una disminución efectiva y un aumento de plazo, quedando este en un nuevo valor vigente de \$1.146.717.140, consultándose además un mayor plazo de 83 días corridos a concluir el **26 de Enero de 2012.**

En señal de aceptación se firma la presente modificación de contrato en tres (3) ejemplares del mismo tenor.

ADRIAN MARCELO GUZMAN GOHRING
Rut.: 9.291.660-K
Gerente General – Representante Legal
Empresa Constructora CAPREVA S.A.

NAYIB TALA GONZALEZ
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura
Región del Maule

"REPOSICION PARCIAL CON EQUIPAMIENTO COMPLEJO EDUCACIONAL PENCAHUE (Terminación Obras Inconclusas liquidada anticipadamente".
CODIGO BIP.: 20.188.388-0
CÓDIGO PÍA.: 193, Sufijo 3.

-3-

3. Deberá Ampliar el plazo de vigencia de todas las Garantías y Pólizas del contrato acorde a lo establecido en DS. MOP. 75/2004.
4. El valor del contrato, incluyendo las modificaciones antes citada, queda en la suma de \$ 1.146.717.140.- IVA. Incluido.
5. **DEJASE** constancia que el presente aumento y disminución de contrato y aumento de plazo no irroga gasto alguno para el fisco por concepto de indemnización.
6. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** Por no significar gasto para el Fisco, la presente Resolución No requiere Imputación Presupuestaria manteniéndose por tanto la de la resolución matriz DA.VII.REG. N°04 del 10.02.2011.
7. **PROTOCOLIZACION:** Tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas por parte del Contratista, en señal de aceptación de su contenido, ante Notario, debiendo protocolizar uno de sus ejemplares, en la misma Notaría, según al Art. 90° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas y Art. 89 del DFL. MOP. N° 850 de 1997.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.



[Handwritten signature]
VºBº
SEREMI DE OO.PP. *Monsi Gu Lobo*
Int. Genl.
Dirección Regional Maule
VII REGION. *Reg. VII Región del Maule*

[Handwritten signature]

TRAMITADO
14 FEB. 2012
DIRECCION REG. DE ARQUITECTURA
M.O.P.- REGION DEL MAULE
TALCA



AMERICAN AIR MAIL CORPORATION
STANDARD RATE PER COPY
FIRST CLASS PER COPY
POSTAGE WILL BE PAID BY ADDRESSEE
NEW YORK, N. Y.